

Alcaldesa electa de San Antonio, Constanza Lizana: El derecho a votar no puede ser obligatorio

El Ciudadano · 16 de junio de 2021

La abogada planteó que “retroceder al voto obligatorio es construir una democracia de cartón, y deja en evidencia que los partidos políticos que no fueron capaces de convocar al 20% del electorado por “las buenas” quieren hacerlo a la fuerza, tomando decisiones con la calculadora en la mano”.



La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó este martes el proyecto de reforma constitucional para restituir el voto obligatorio en las elecciones populares, el cual pasará a ser debatido en el Senado.

En concreto, el proyecto modifica el Artículo 15 de la Constitución Política que define la forma en que se realizarán las votaciones populares. Hoy, la norma expresa que el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario. Por efecto de la presente reforma, se cambia el término “voluntario” por “obligatorio”.

Sigue leyendo: [Cámara de Diputados aprueba proyecto de restitución de voto obligatorio y avanza al Senado](#)

Durante el debate, se propuso que las multas y la posibilidad de ingresar o salir del padrón electoral deberán estudiarse como proyectos complementarios en la comisión de Gobierno Interior, que trabajara durante esta semana.

Además, algunos parlamentarios plantearon la necesidad de avanzar en medidas complementarias como, por ejemplo, transporte gratuito y garantía de voto cercano al lugar de residencia, para incentivar la participación ciudadana.

Cabe recordar que tras casi una década desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.568 que regula la inscripción automática y el voto voluntario, la participación electoral ha ido en descenso.

La única excepción ocurrió durante el plebiscito constitucional de octubre del 2020, que representa la cifra más alta de participación desde 1990.

De hecho, durante la segunda vuelta de la elecciones de gobernadores regionales que tuvo lugar el pasado domingo, la participación electoral fue de apenas 19,6%.

“Retroceder al voto obligatorio es construir una democracia de cartón”

Sobre este tema se pronunció la alcaldesa electa de San Antonio, Constanza Lizana, quien señaló que “la baja participación electoral encuentra su principal responsabilidad en candidaturas que no convocan, y no se resuelve obligando a votar”.

La abogada planteó que “retroceder al voto obligatorio es construir una democracia de cartón, y deja en evidencia que los partidos políticos que no fueron capaces de convocar al 20% del electorado por “las buenas” quieren hacerlo a la fuerza, tomando decisiones con la calculadora en la mano”.

En una declaración publicada en su cuenta en Twitter, la especialista en derecho urbanístico por la Universidad Católica, y diplomada en Derechos Humanos, Derecho a la Ciudad y Políticas Públicas por la Fundación Henry Dunant, afirmó

que quienes no fueron a votar este fin de semana “no lo hicieron porque son flojos, sino porque ninguna candidatura les convocaba”.

Lizana, quien se postuló a la Alcaldía de San Antonio como independiente, planteó que para lograr mayor participación popular en los comicios es necesario partir “por abrir la posibilidad a pactos de independientes (sin obligarles a ser parte de listas de partidos), eliminando prohibiciones a dirigentes sindicales, asegurando procesos de deliberación y decisión desde las propias comunidades”.

“La discusión sobre el voto obligatorio o voluntario es una discusión ética y no un problema de aritmética electoral”, subrayó.

Fuente: [El Ciudadano](#)